

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nº 0003

PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

el artículo 228 de la Constitución Política de la República proclama la autonomía de los gobiernos seccionales, como el caso del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y, para ejercer dicha garantía, amparado en la Ley Organica de Régimen Municipal, Ley Organica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Código Municipal, goza de la facultad legislativa y eierce los actos administrativos que fueren necesarios.

el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial Que publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional:

el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, circunscibiéndolas a la jurisdicción de la Dirección de Educación Municipal;

mediante Resolución Administrativa Municipal 022 de 5 de abril del 2002, se Que dispone aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura, determinando la sujeción a lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales:

el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos Que educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;

el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de Que calidad, en los niveles básico y bachillerato, modalidades de bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;

como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Que Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0003

Que el artículo 240 del Reglamento General a la ley de Educación establece: "Para presentarse a los exámenes escritos de grado de bachiller, los alumnos deberán aprobar el tercer curso del ciclo diversificado; y luego, el trabajo de investigación o práctico según la especialización o sus equivalentes";

Que el artículo 242 del Reglamento General a la ley de Educación señala: "Para los casos de participación de los alumnos en programas de alfabetización, forestación, salud, conservación y mejoramiento ambiental o de servicio comunitario, debidamente aprobados por la Dirección Provincial y las autoridades del establecimiento, se aplicará la reglamentación y normas vigentes";

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social se encuentra impulsando el Proyecto "Quito Joven Voluntario", proyecto compartido por UNV Voluntarios de las Naciones Unidas, Servicio de Voluntariado Ignaciano SIGVOL, y por el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP;

Que el Proyecto "Quito Joven Voluntario", impulsado por la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social, consiste en la participación de 1.000 jóvenes estudiantes, de varios centros educativos, en los cuales se incluyen de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, con el fin de fomentar su reflexión, participación, sensibilización y compromiso con las personas más necesitadas del Distrito;

Que es importante apoyar y reconocer el trabajo de los jóvenes en relación directa con la comunidad, cuyo trabajo permite a los estudiantes fortalecer su crecimiento a nivel personal, humano, científico, educativo y social;

Que mediante informe técnico, contenido en oficio 046-UPE-05, de 17 de noviembre de 2005, suscrito por la Directora de Educación Municipal, se recomienda que el Proyecto "Quito Joven Voluntario", impulsado por la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social sea considerado como una alternativa opcional que pueden cumplir los y las estudiantes del Subsistema Metropolitano de Educación; y.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a los Centros Educativos del Subsistema Metropolitano de Educación para que, con su respaldo, los y las estudiantes de los Planteles Municipales, opcionalmente, participen en el Proyecto "Quito Joven Voluntario", con el fin de contribuir a su formación humana y en valores, que permitan fomentar su reflexión, participación, sensibilización y compromiso con la comunidad más necesitada del Distrito. Proyecto a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social del Municipio, con el apoyo directo de los voluntarios de las Naciones Unidas, Servicio de Voluntariado Ignaciano SIGVOL y Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP.

(



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0003

- Art. 2.- El trabajo que realicen los y las estudiantes de los Centros Educativos del Subsistema Metropolitano de Educación será válido como el Trabajo Práctico señalado en el Reglamento General a la Ley de Educación.
- Art. 3.- Determinar que la Dirección de Educación Municipal, la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social, Voluntarios de las Naciones Unidas, Servicio de Voluntariado Ignaciano SIGVOL y el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP coordinen de manera permanente, a fin de que se de fiel cumplimiento al objeto de la presente Resolución.

Art. 4.- Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Dirección de Educación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el ...

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÒN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el CERTIFICO.-

DRA MARIA BELEN ROCHA

Secretaria General del Concejo Metropolitano

3100-05